



R / 2452

3531

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 ENE 2020**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2196 de fecha 29 de julio de 2019;

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designó en misión oficial, del 19 al 31 de julio de 2019, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca, para participar de las reuniones de intercambio sobre el programa bilateral de cooperación internacional, celebradas entre las Agencias de Cooperación de la República Popular China y la República Oriental del Uruguay y visitas a diversas instituciones de interés cultural, las que se llevaron a cabo en la ciudad de Beijing, entre los días 21 y 30 de julio de 2019;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la precitada misión oficial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

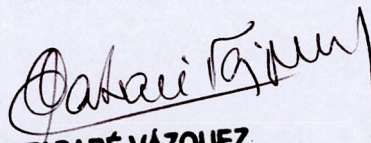
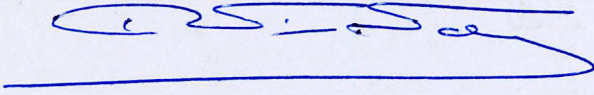
RESUELVE:

1°.- Reiterarse el gasto por la cantidad de U\$S 7.614,80 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos catorce con 80/100) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2196 de 29 de julio de 2019.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

2014-2-1-0001385

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020